CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES
- 6 JUN. 1997
REGISTRO GENERAL
SALIDA Nº 527

COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS
BURGOS
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 742
Fecha 11-06-97

ACTA Nº 47

ASISTENTES
COMISIÓN EJECUTIVA

D. JOSEP JUAN I RAMOS
Presidente

D. JESÚS BLAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Vicepresidente

D. JOSÉ MARTI BUJALANCE
Secretario

D. ANTONIO SONSONA MARTÍN
Interventor

D. JOSÉ ELOY QUINTANILLA CANO
Tesorero

Dª AMPARO MARTIN SOTO
Asesora Jurídica

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES DE CATALUÑA

D. ANTONIO PÉREZ MIGUEL
Decano del Colegio de Lleida y Conseller del Consejo de Cataluña.

D. MANUEL TALO CASASINS
Decano del colegio Profesional de Delineantes de Tarragona y Secretario del Consejo de Cataluña.

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS

D. MARIO GRANELL PERIS
Vice-Decano del Colegio de Valencia y Conseller del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos, representante por Delegación del Consejo Valenciano.

FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES DE CASTILLA, LEÓN Y CANTABRIA

D. MARCOS PRIETO SAMPEDRO
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Valladolid y Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria.

Acta del Pleno Ordinario del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes celebrado en el Hotel Rafael Pirámides de Madrid, el día 15 de Marzo de 1.997, comenzando la sesión a las 09.30 horas en segunda convocatoria.

Da comienzo la reunión del Pleno Ordinario en segunda convocatoria a las 9,30 horas dando la bienvenida a los asistentes el Sr. Presidente en funciones y solicitando a continuación al Sr. Secretario en funciones que lea la lista de Decanos asistentes, así como de las delegaciones de voto y representación en el Pleno, dando un resultado de 42 votos, contabilizando los votos de los decanos asistentes y las delegaciones de voto. Se abre un pequeño debate entre el Sr. Marcos Prieto, Decano de Valladolid y Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Castilla- León y Cantabria y la mesa, protestando por la no inclusión del voto del Colegio de Avila, siendo contestado por parte de la Secretaría y Presidencia en el sentido de que tanto el Colegio de Avila como el de Huesca no figuran en el R.D. 3306 de los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes y a pesar de haberse constituido provisionalmente como Junta de Gobierno o como Comisión Gestora, y haberse aprobado en anteriores Plenos la creación de dichos Colegios, el Ministerio de Obras Públicas, actual Ministerio de Fomento no ha contestado nunca sobre su aceptación e inclusión por un Real Decreto en nuestros Estatutos, como es preceptivo por la Ley de Colegios Profesionales vigente, remitiendo este tema como otros cambios estatutarios a la promulgación de una nueva Ley de Colegios Profesionales. Por lo tanto, para evitar posibles irregularidades y agravios comparativos entre Colegios se decide que el Colegio de Avila no tenga voto en el Pleno hasta que se resuelva este asunto y tenga entidad de derecho público como requiere la Ley.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior.-

El Sr. Presidente en funciones pregunta si se ha presentado alguna rectificación al acta nº 46, el Sr. Secretario

D. DAMASO VILLAN BLASCO
Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Burgos y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria.

D. PEDRO GARCIA SANTADARIA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Salamanca y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria.

D. AURELIANO CALDERON ARNAIZ
Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Cantabria.

D. FELIPE YUBERO MATARRANZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Segovia.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

D. FRANCISCO PI GUERRA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Sevilla.

D. JOSE LUIS ORTEGA CUESTA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Granada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

D. PEDRO ORTIZ PITART
Secretario del Colegio Profesional de Delineantes de Zaragoza, representante por Delegación del Consejo de Aragón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

D. EULOGIO ABELEIRA CABALEIRO
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Pontevedra y Presidente del Consejo Gallego.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

D. FRANCISCO GUISADO ALVAREZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Badajoz.

en funciones manifiesta que no se ha recibido ninguna rectificación por escrito en la sede del Consejo por lo tanto el Sr. Presidente pide al Pleno si alguno de los presentes tiene algo que manifestar, haciéndolo el Sr. Taló Casasins, Secretario del Consell de Catalunya pidiendo que se rectifique en el margen de los asistentes al Pleno del acta nº 46 sus apellidos que constan con dos errores de transcripción, lo que se acepta y rectifica : D. Manuel Taló Casasins, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Tarragona y Secretario del Consell de Colegios Profesionales de Delineantes de Cataluña.

Tras lo cual y puesto que el acta se remitió a todos los Colegios, se decide no dar lectura de la misma y queda aprobada por unanimidad.

2º.- Resolución por el Pleno de las impugnaciones de nulidad del proceso de elecciones a Comisión Ejecutiva del Consejo General.

El Sr. Presidente en funciones expone que se ha introducido en este punto del orden del día el asunto de unos recursos planteados al Pleno del Consejo sobre el procedimiento de la proclamación de candidatos a las elecciones previstas para el próximo día 16, así como del procedimiento seguido con la impugnación a la candidatura de Vicepresidente

Se establece un pequeño debate sobre si debe figurar en el orden del día del Pleno Ordinario o en el del Pleno Extraordinario de Elecciones y el Sr. Presidente en funciones, tras una intervención deja claro que su opinión es la de que está facultado para introducir esta modificación en el Orden del Día, puesto que no había cuorum para reunir a la Comisión Ejecutiva en funciones, puesto que según el, el Vicepresidente debía abstenerse por estar impugnada su candidatura por el Colegio de Navarra y el Secretario y el Tesorero también quedaban excluidos por tener candidaturas alternativas, pero que de todos modos contaba con el apoyo del sesenta por ciento de los miembros de la Comisión Ejecutiva, continuando con la lectura de un escrito que lleva al efecto, haciendo un relato defendiendo su opinión sobre el particular.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

D. JUAN MARÍA TALAVERA SOSA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Tenerife.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Dña. MARI LUZ MARTINEZ MOZO
Decana del Colegio Profesional de Delineantes de Cuenca.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

D.ANTOLIN GUTIERREZ DEL CAMPO
Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

D. CARLOS GOYA ARMENDARIZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Navarra.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

D. JUAN WALTER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Asturias.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION MURCIANA

D. ESTEBAN HERNANZ DEL AMO
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Murcia.

DELEGACIONES DE VOTO

D. RICARDO BRUGAROLAS MOLINA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante y Conseller del C.V.C.P.D. y D.T.
Delega en el Conseller del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos

Las impugnaciones son las del Colegio de Murcia, la del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos, la del Colegio de Madrid y la del Colegio de Valencia, esta última la desestima puesto que él considera que está presentada fuera de plazo, por lo que pide que el Pleno se manifiesta si se estiman los recursos o no para poder celebrar el Pleno Extraordinario de Elecciones previsto para mañana.

Toma la palabra el Decano del Colegio de Murcia, Sr. Herranz defendiendo su postura de pedir la anulación del proceso electoral por los defectos básicos de no haber sido resuelta la Proclamación de Candidaturas por la Comisión Ejecutiva, haberse prescindido del Secretario en la resolución y existir errores en los apellidos de dos candidatos. También dice que si en el escrito no ha mentado artículos de Estatutos si lo hará en el Contencioso si hace el caso.

Toma la palabra el Sr. Pí, Decano del Colegio de Sevilla, coincidiendo en lo dicho por el Decano de Murcia e incidiendo en el caso de que es una actuación personal y que parece que se dé por hecho que los candidatos de Presidente e Interventor ya está posesionados, que solo se han de votar las candidaturas de Secretario y Tesorero y al Vicepresidente se le ha excluido sin haber resuelto ni a favor ni en contra la impugnación de Navarra, habiéndose pasado con creces el plazo de resolución de impugnación de Candidatos.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez, Vicepresidente en funciones y Decano del Colegio de Madrid insistiendo en la nulidad de todo el proceso electoral, asumiendo lo anteriormente expuesto por los Decanos de Sevilla y Murcia pero insistiendo en el caso de su exclusión de la proclamación de su candidatura y abstención que le impuso el Sr. Presidente en funciones, puesto que se han vulnerado tanto los Estatutos como el Reglamento de Régimen Interior del Consejo General y su Comisión Ejecutiva y que ya había certificado el Colegio de Madrid sobre la impugnación planteada por el de Navarra y que se extrañaba en el interés mostrado por el Sr. Presidente en funciones, en que el presunto infractor deba aportar pruebas de su inocencia en contra de lo normal de que sea el que acusa el que aporte las pruebas, pues siempre debe prevalecer la presunción de inocencia..

D. SANTIAGO GIMENEZ IBAÑEZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón y Administrador del C.V.C.P.D. y D.T..
Delega en el Conseller del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos.

D. CARLOS SAIZ LOPEZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de León.
Delega en Presidente de la Federación de Colegios de Castilla-León y Cantabria.

D. JOSE MOLINA QUINTANA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Soria.
Delega en Presidente de la Federación de Colegios de Castilla-León y Cantabria.

D. FERNANDO JAVIER LOPEZ GONZALEZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Zamora.
Delega en Presidente de la Federación de Colegios de Castilla-León y Cantabria.

D. FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Almería.
Delega en el Decano del Colegio de Grananda

D. FRANCISCO SÁNCHEZ VILLALON
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Córdoba.
Delega en el Decano del Colegio de Granada.

D. JOSÉ UCEDA CHAMORRO
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Jaén.
Delega en el Decano del Colegio de Sevilla.

D. JACIENTO NAVARRO CEBRIAN
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Málaga.
Delega en el Decano del Colegio de Granada.

D. JOSE AGUSTIN HERNANDEZ ASPA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Teruel.
Delega en el representante del Colegio de Zaragoza.

D. ANTONIO VARELA SAAVEDRA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de La Coruña.
Delega en el Decano del Colegio de Pontevedra.

Toma la palabra el Sr. Secretario en funciones defendiendo su derecho a presentar una impugnación a la totalidad del proceso electoral que el Sr. Presidente en funciones ha desestimado por fuera de plazo para este Pleno, pero aduce que como Secretario en funciones, aunque lo niegue el Sr. Presidente en funciones, con la evidencia de que está la mesa aquí constituida en calidad de Comisión Ejecutiva en funciones y esto no es un caso de "quita y pon", ha debido esperar hasta las últimas actuaciones del Sr. Josep Juan i Ramos, puesto que ningún escrito de los remitidos dirigidos al Colegio de Navarra, Colegio de Madrid o al resto de los Colegios, en todo este proceso desde la impugnación del Colegio de Navarra, ha pasado por la sede del Consejo General ni han sido registrados con los sellos oficiales, ni firmados por el Secretario, que ha sido obviado, así como el resto de la Comisión Ejecutiva que no ha sido convocada en ningún momento, a pesar de haberse solicitado reiteradamente, por lo que se reserva, como Decano del Colegio de Valencia y Secretario en funciones de la Comisión Ejecutiva de acudir al Contencioso Administrativo si se prosigue con este proceso electoral.. Antes de concluir quiere aclarar que los mencionados despectivamente como "funcionarios" representan en el Consejo General a más del cincuenta por ciento de los Colegiados de dicho Consejo y que también quiere que se manifiesten por su propia palabra, el "sesenta por ciento de la Comisión Ejecutiva" que está de acuerdo, tácitamente con el Sr. Presidente en funciones, que deben ser el Interventor en funciones y Tesorero en funciones. Interpelados éstos por el Sr. Secretario en funciones, asienten manifestando que si no han dicho nada es porque están de acuerdo. Terminada la exposición del Secretario en funciones pide disculpas al Pleno por tener que ausentarse durante unos minutos debido a su estado de salud.

A continuación toma la palabra la Asesora Jurídica del Consejo General, Doña Amparo Martín, exponiendo su opinión como Letrada de todo lo manifestado en los escritos de los Colegios recurrentes así como de su asesoramiento a Comisión Ejecutiva sobre la impugnación del Colegio de Navarra a Vicepresidente del Sr. Rodríguez y de la

D. SANTIAGO SOTELINO NOGUEIRA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Orense.
Delega en el Decano del Colegio de Pontevedra.

D. JUAN CARLOS CAMPAYO ROJAS
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Albacete.
Delega en el Decano del Colegio de Cuenca.

D. JUAN MENESES REVENGA
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Toledo.
Delega en el representante del Colegio de Cuenca.

D. ANTONIO CONTRERAS DIAZ
Decano del Colegio Profesional de Delineantes de la Rioja.
Delega en el representante del Colegio de Zaragoza.

AGREGADOS

D. IGNASI OLIVERA NATER
Consejero de Asuntos Económicos del Consell de Col.legis de Delineants de Catalunya.

D. JOSE FAUS MASCARELL
Conseller del Consell Valenciá de Col.legis Professionals de Delineants i Dissenyadors Técnics y Secretario del Colegio de Valencia.

D. FRANCISCO ALLUE
Presidente de la Delegación de Huesca. Invitado.

D. MIGUEL A. CARBALLO CASTELLANO
Secretario del Colegio de Delineantes de Tenerife

D. ANGEL SANCHEZ ALONSO
Vicedecano del Colegio de Salamanca.

D. ANASTASIO GOMEZ
Vicedecno del Colegio de Valladolid.

D. CARLOS GARCIA PEÑA
Secretario del Colegio de Madrid.

D. JOSE LUIS PEREZ ILZARBE
Vicedecano del Colegio de Navarra.

D. FRANCISCO ORTUÑO IZQUIERDO
Interventor del Colegio de Murcia.

tramitación que debía seguirse. Y considera que dadas las actuaciones realizadas el proceso está viciado de nulidad, puesto que se ha contravenido lo establecido en los Estatutos del R.D. 3306/78 de 15 de diciembre, en el Reglamento de Régimen Interior respecto a las funciones de la Comisión Ejecutiva y del procedimiento electoral, ya que en el escrito en el que el Sr. Presidente en funciones resuelve sobre la impugnación a la candidatura del Sr. Rodríguez ha actuado de forma individual, pues si bien admite que el órgano competente para resolver es la Comisión Ejecutiva, posteriormente reconoce que no ha sido dicho órgano quien ha resuelto, habida cuenta que textualmente dice que de la presente resolución se da traslado "a efectos informativos a los miembros de Comisión Ejecutiva", al tiempo que firma y rubrica como Presidente sin la firma del Secretario en funciones. Asimismo y en relación con la resolución en la que se dispone la abstención del Sr. Rodríguez, no procede, dado que en principio es una acción que ha de ejercitar el interesado y en todo caso el Sr. Presidente no es competente para llevarla a efecto.

Por otra parte manifiesta que para resolver la Comisión Ejecutiva en funciones, las impugnaciones a las candidaturas y la proclamación definitiva de las mismas lo ha de hacer como órgano colegiado, y dentro del plazo marcado por el calendario electoral, agotando la vía estatutaria o corporativa para permitir el proceso electoral, y no cabe la posibilidad de réplicas ni dúplicas, alargando el asunto, puesto que la parte que no estuviese conforme con la resolución corporativa, podría acudir si lo desea, a la vía contenciosa-administrativa. Por todo lo cual se ratifica en lo expresado de que el proceso electoral está viciado de nulidad habida cuenta que las resoluciones no han sido realizadas por el órgano competente cual es la Comisión Ejecutiva en funciones.

El Sr. Olivera, Secretario del Colegio de Barcelona, toma la palabra y mantiene la tesis del Sr. Presidente en funciones de que el Sr. Vicepresidente en funciones debe de abstenerse en el asunto de la impugnación por ser parte afectada y que el Secretario en funciones tampoco puede actuar como tal al presentarse a la reelección y tener un candidato alternativo por lo que considera que el procedimiento seguido es el correcto.

Llegados a este punto el Sr. Presidente en funciones pide que se haga una votación por parte del Pleno para ver si se aceptan los recursos de nulidad o se rechazan y se celebran las elecciones. Por parte de la Asesora Jurídica se dice que la votación debe hacerse en el sentido de si se decide anular alas elecciones habida cuenta de las impugnaciones presentadas o si por el contrario se decide efectuar dicho Pleno Extraordinario con los candidatos y exclusiones propuestas.

Acto seguido se pasa a la votación nominal y secreta atendiendo al número de votos de los presentes y de las delegaciones mencionadas al comienzo del Pleno.

Realizada la votación arroja el siguiente resultado :

SI, a favor de que se anule el proceso electoral según los recursos presentados :	20 votos
NO, que continúe el proceso electoral convocado :	19 votos
EN BLANCO	2 votos
VOTOS NULOS	1 voto

Por lo tanto queda anulado el proceso electoral y se desconvoca el Pleno Extraordinario de Elecciones a celebrar mañana día 16 de marzo.

A continuación toman la palabra varios Decanos pidiendo que se ponga fecha para la celebración de las elecciones. El Sr. Marcos Prieto, Decano del Colegio de Valladolid, propone que se celebren las elecciones en el plazo más breve posible.

Por último, se llega al acuerdo de que la Comisión Ejecutiva continúe en funciones y que convoque la celebración de elecciones en una fecha no superior a la primera quincena de junio.

3.- Informe de actuaciones de la Comisión Ejecutiva.-

El Sr. Presidente en funciones continua con su explicación sobre las actuaciones que ha realizado Comisión Ejecutiva, con la Ley 5/1996 de 7 de junio, sobre medidas liberalizadoras de suelo y Colegios Profesionales, con las modificaciones que puso el Senado y luego que en el Congreso se rechazaron, por la presión que los Colegios efectuaron.

También informa de la respuesta que la Ministra de Educación, sobre pregunta que la Comisión Ejecutiva le efectúa, relativa a un posible agravio comparativo entre los títulos de Técnico Superior en Formación Profesional y Técnico Superior de Artes Plásticas en relación con el Colegio.

Se pasa a informar sobre las gestiones que se han realizado de cara a los Colegios Vascos y Mallorca.

El Sr. Presidente en funciones da lectura a los escritos del Gobierno Vasco y las contestaciones de Comisión Ejecutiva, interviene el Sr. Pi, Sr. Granell, Sr. Marcos Prieto, Vicepresidente de Comisión Ejecutiva, Decano de Burgos, Decano de Salamanca; oídas todas las intervenciones, se llega por consenso a la conclusión de que la Comisión Ejecutiva entrante debe mantener una reunión con los Colegios Vascos, intermediando el representante del Gobierno Vasco para tratar de llegar a un acuerdo en lo estatutario y en lo económico con una gran amplitud de miras en aras del entendimiento mutuo.

El Decano del Colegio de Salamanca dice, que siempre han sido insolidarios para con el resto de los Colegios, en el área económica, pero desea que se integren en el Consejo, pues el mismo está incompleto sin ellos, y ellos están cojos sin nosotros, por lo que hay que estar abiertos para todo lo que haga falta para la profesión.

El Decano del Colegio de Navarra, Sr. Goya, toma la palabra y reitera otra vez que sería conveniente escuchar a los Vascos, pues se les aceptan trabajos en las administraciones públicas del Gobierno Vasco que no se autorizan en las administraciones del resto de España.

Llegados a este punto se acuerda dar un receso para efectuar un almuerzo, siendo las 14,30 horas.

Reanudado el Pleno a las 16,30 horas toma la palabra el Sr. Vicepresidente en funciones pasa a informar del estado de las equivalencias a Formación Profesional de 2º grado, haciendo constar que el Ministerio de Educación nos ha advertido que existen Colegios que cobran dinero a sus Colegiados por la tramitación de la solicitud de equivalencia. También informa que estamos pendientes de contestación al escrito que remitió Comisión Ejecutiva, haciendo una contraoferta al Ministerio de Educación sobre el catálogo de homologaciones entre los Títulos de Formación Profesional de Segundo grado y los actuales de Técnico Superior M-3. Interviene el Sr. Marcos Prieto y abunda en lo dicho por el Vicepresidente aportando un escrito de la Jefatura de Servicio del M.E.C. que lleva el asunto de las equivalencias, en la que se remite a un Colegiado que no ha pasado por el Consejo General y va por su Colegio solamente. El Sr. Pi comenta que en Andalucía ya hay dos fallos por lo que la Junta dice que el certificado de equivalencia no lo es cuando se certifica la equivalencia genérica y no la específica, por lo que pide que se haga la gestión para que se especifique la equivalencia a F.P.-2, Rama Delineación..

La Asesora Jurídica, Doña Amparo Martín informa que actualmente se está formalizando el recurso que pusimos contra el R. D. por el que se aprueba el Título y curriculum de los Técnicos Superiores en Diseño de Interiores, etc..., en el recurso se pide que siendo que en las materias que se imparten se menciona al Colegio de Decoradores, su organización, etc., y en realidad a los que debía citar es al Colegio de Delineantes que sí tienen reconocidos títulos de Diseño, tanto en la Formación Profesional de Segundo Grado como en los de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, alegando que estas competencias ya están recogidos en dos Comunidades Autónomas como son las de Andalucía y Comunidad Valenciana.

El Sr. Pí pide al Sr. Presidente en funciones que explique porqué remitió como Presidente del Consejo General al Sr. Presidente del Gobierno, protestando por los cambios que se proponían al Senado en la Ley Liberalizadora en materia de Colegios y que consideraba que no debía haberse solidarizado como Consejo en esa decisión, aunque si podría haberlo hecho a través de la Unión Profesional o Intercolegial. Contesta el Sr. Presidente en el sentido que en estos asuntos se debe ser solidarios con otros profesionales, puesto que en otro momento podemos ser nosotros los que necesitemos esa solidaridad. Interviene el Sr. Granell informando de lo sucedido en la Unión Profesional de Valencia que fue similar a lo sucedido en la Unión Profesional de Andalucía.

4.- Aprobación, si procede, del Balance del Ejercicio de 1.996.-

El Sr. Tesorero, Sr. Quintanilla, informa del balance y cierre del ejercicio de 1996 y tras una breve explicación se somete a los asistentes y queda aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 1997.-

El Sr. Interventor, Sr. Sonsona, expone lo planeado para efectuar el presupuesto para el año 1997 y a continuación toma la palabra el Decano de Murcia manifestando que no está de acuerdo con la consolidación de la cuota por colegiado a 85 pesetas; no debe aplicarse puesto que el año pasado se votó así para cubrir una "agujero" y aún hay un superávit de más de 400.000'- pts. Contesta el Tesorero Sr. Quintanilla, en el sentido que los números se han ajustado al máximo. Interviene el Sr. Granell en el mismo sentido del Decano de Murcia, a continuación interviene el Decano de Burgos, que está de acuerdo en que se incremente lo presupuestado para gestiones de la Comisión Ejecutiva. El Sr. Pí, vuelve a intervenir en defensa de la bajada de la cuota de 85'- pesetas puesto que ya el año pasado estuvo en contra de este criterio y propone que los que tienen reconocimiento de deudas paguen de una vez y así no tendría que incrementarse

la cuota por colegiado al doble. Interviene a continuación el Decano de Pontevedra y dice que su Colegio está cumpliendo con el pago de su deuda y que lo operativo debiera ser el estudio de partida por partida y ver donde se puede recortar. El Sr. Marco Prieto dice que si bien el año pasado estuvo en contra, este año piensa que viendo las partidas considera que poco se puede rebajar así que por lo tanto cree que esta bien. Interviene el Decano de Asturias, plantea que hay partidas que no se pueden cuestionar, pero que hay una de gastos varios por 300.000'- pts y a que corresponden, el Sr. Quintanilla informa que es una previsión de Seguro de Accidentes para la Comisión Ejecutiva. El Decano de Burgos pide que ese seguro se extienda a todos los Decanos de Colegios. El Sr. Granell pide se indique la previsión de gastos de 1.000.000'- pts. a lo que se informa de que son los gastos previstos para informatizar la sede del Consejo y comprar una fotocopiadora, a continuación el Sr. Presidente decide que se pase a la votación. Una vez realizada, se da lectura por el Sr. Secretario, resultado que es el siguiente :

18 votos a favor
18 votos en contra.

Ausentes el Consell de Catalunya y el Colegio de Navarra.

Ante el empate producido el Sr. Presidente en funciones da su voto de calidad a favor del Presupuesto, por lo que queda aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1.997..

6º.- Ruegos y Preguntas.-

El Decano de Valladolid, Sr. Prieto, ruega al Pleno que en atención a los Colegios Gallegos se posponga el Pleno de Estatutos par otra fecha con el fin de poder estudiarlos mejor e introducir lo propuesto por Galicia. Se entabla un debate entre la Presidencia, Asesoría Jurídica, el Sr. Vicepresidente y el Sr. Secretario y finalmente se dice que este ruego se traslade a próximo Pleno previsto para el día de hoy sobre Estatutos.

El Sr. Pi pregunta si los funcionarios tienen que estar obligatoriamente Colegiados pues el artículo 13 de los Estatutos es contradictorio, después de varias intervenciones queda claro que si deben estar Colegiados salvo opiniones particulares y sentencias de algunos jueces.

Sin otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente en funciones agradece el interés mostrado por los presentes y da por concluido el presente Pleno, por lo que se levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.